

Pereira, 8 de febrero de 2016

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia. DERECHO DE PETICIÓN.

GERARDO ANTONIO LÓPEZ MARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.107.639 expedida en Pereira, acudo a ustedes respetuosamente de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, con el fin de realizar una solicitud que en su momento formularé con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Soy propietario de una posesión con unas mejoras desde hace más de veinte (20) años, en el barrio San Nicolás, calle 30 N° 14-06, el cual se encuentra afectado en este momento por la intervención de la vía longitudinal.

SEGUNDO. Hasta la fecha no me han enviado ningún tipo de oficio o notificación, donde se me explique dicha obra y que negociación se realizará con dicha mejora.

PETICIÓN

PRIMERO. Solicito muy comedidamente se me informe que tipo de negociación se efectuará, ya que fuera de la posesión y la mejora, del cual obtengo mi sustento, soy padre cabeza de familia y vivo con mis dos (2) hijos menores de edad.

SEGUNDO: Sobre dicha posesión, existe un proceso de prescripción de dominio, en el Juzgado Segundo del Circuito de Pereira y hasta el momento no ha dado el fallo.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones el barrio San Nicolás, calle 30 N° 14-06 del municipio de Pereira, Teléfono. 321-2076545

Atentamente,


GERARDO ANTONIO LÓPEZ MARIN
C.C. N° 10.107.639 expedida en Pereira

C.C. Procuraduría



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de febrero de 2016	Número de radicado:	5473
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GERARDO ANTONIO LOPEZ MARIN		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

